

EXPEDIENTE: CONTR-2024-755161

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL GANADO DEL CENTRO IFAPA EN HINOJOSA DEL DUQUE



1

ALVARO JOSE CORNEJO DOMINGUEZ		23/10/2024	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw24cQic2Q9yfr76l0UggFvezOj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/04/2025 12:07:23	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwWwZ193E3vm6cm6l1vHO27h2Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



INDICE

1 OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS DISTINTOS PRODUCTOS DEL SUMINISTRO.....	3
3 DESTINO DEL SUMINISTRO.....	6
4 PLAZO DE ENTREGA.....	7
5 COMUNICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO.....	7
6 GESTIÓN DE INCIDENCIAS.....	7
7 TRANSPORTE DEL SUMINISTRO.....	8
8 GESTIÓN DE RESIDUOS.....	8
9 GARANTÍA.....	8
10 CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN.....	8
10.1 Confidencialidad de la información.....	8
10.2 Medios materiales.....	9
10.3 Propiedad intelectual de los trabajos.....	9
10.4 Seguridad.....	9

CONTR 2024-755161

2

ALVARO JOSE CORNEJO DOMINGUEZ		23/10/2024	PÁGINA 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw24cQic2Q9yfr76l0UggFvezOJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/04/2025 12:07:23	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwWwZ193E3vm6crn6l1vHO27h2Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la adquisición de alimentos para el ganado en forma de piensos complementarios, paja, heno, alfalfa u otras formas de presentación comerciales para satisfacer las necesidades alimenticias de las distintas razas de ganado que hay en el centro del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (en adelante, IFAPA) que hay en Hinojosa del Duque (Córdoba).

2 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS DISTINTOS PRODUCTOS DEL SUMINISTRO

Los inputs incluidos en este suministro son los indicados en el Anexo del Listado de Artículos del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el precio ofertado para cada producto y que no debe variar durante toda la ejecución del contrato.

Las cantidades indicadas en el Anexo del Listado de Artículos del Pliego de Cláusulas Administrativas, correspondientes a cada uno de los productos, son aproximadas, pudiendo variar al alza o a la baja respecto a las que finalmente se soliciten según las necesidades reales demandadas en función del censo de animales presentes en el centro, sin que en ningún caso se pueda superar el importe de adjudicación del contrato.

Los piensos deberán cumplir todos los requisitos de calidad, homologación y garantías requeridos por la legislación vigente para los productos destinados a la alimentación animal y su fabricación.

2.1. Premezcla cereal lactantes

La premezcla para vacas adultas en producción lechera estará formada por una variedad de cereales y otros componentes que aportan una gran cantidad de nutrientes debido a la alta demanda energética que hacen incrementar la producción láctea acorde a las necesidades fisiológicas de este tipo de ganado y favorecer los parámetros de calidad que se demandan en la industria láctea, los cuales son valorados a la llegada de la leche al centro lácteo.

Los componentes analíticos aproximados medidos en % sobre MF se indican en la siguiente tabla:

Proteína bruta	15-20%
Grasa bruta	2-6%
Fibra bruta	6-12%
Ceniza bruta	4-10%
Calcio	0,5-1%
Fósforo	0,3-0,8%
Sodio	0,2-0,5%

Dada la alta demanda de alimento diario por los animales, la premezcla, según las especificaciones técnicas del proveedor se suministrará a granel en el lugar habilitado para su almacenaje.

2.2. Pienso de arranque para novillas y vacas secas.

El pienso de arranque se emplea para alimentar a este tipo de animales tras el destete durante varias semanas según la condición corporal del animal para que su rumen se vaya adaptando a este tipo de pienso texturizado, a fin de evitar la acidosis ruminal, origen de problemas sanitarios. La composición de

CONTR 2024-755161

3

ALVARO JOSE CORNEJO DOMINGUEZ		23/10/2024	PÁGINA 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw24cQic2Q9yR76l0UggFvezOj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/04/2025 12:07:23	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwWwZ193E3vm6crn6l1vHO27h2Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



este pienso en proteína bruta debe ser alta, a fin de ganar crecimiento e ir preparando su condición fisiológica como futura reproductora.

Los componentes analíticos medidos en % sobre MF se indican en la siguiente tabla:

Proteína bruta	15-20%
Grasa bruta	2-4%
Fibra bruta	4-10%
Ceniza bruta	4-10%
Calcio	0,6-1%
Fósforo	0,3-0,8%
Sodio	0,1-0,3%

El producto se suministrará en sacos de hasta 30 kg. de peso los cuales deberán de estar debidamente etiquetados conteniendo entre otros extremos nombre/razón social del almacenista, composición y componentes analíticos del producto, peso, ...

2.3. Pienso de preparación al parto.

El pienso de preparación al parto es un complemento alimentario que es aconsejable suministrar a las vacas entre dos y tres semanas anteriores al parto ya que le aportan una relación equilibrada de minerales que previenen la descalcificación al inicio de la lactación, previniendo la hipocalcemia de las vacas lecheras y por tanto su parálisis de miembros inferiores. Se cubren de esta manera las necesidades alimenticias de las crías para que adquieran un calostro de calidad que refuerce sus defensas.

Los componentes analíticos medidos en % sobre MF se indican en la siguiente tabla:

Proteína bruta	12-15%
Grasa bruta	2-4%
Fibra bruta	6-12%
Ceniza bruta	4-10%
Calcio	0,5-1%
Fósforo	0,3-0,8%
Sodio	0,3-0,8%

El producto se suministrará en sacos de hasta 30 kg. de peso los cuales deberán de estar debidamente etiquetados conteniendo entre otros extremos nombre/razón social del almacenista, composición y componentes analíticos del producto, peso, ...

2.4. Pienso de iniciación terneras.

El pienso de iniciación de terneras es aconsejable suministrar a las terneras lactantes desde la semana de vida hasta una semana después del destete. Debido a su composición por su alto valor energético se estimula el consumo gracias a su alta palatabilidad por su presentación comercial, lo que redunde en una mayor velocidad de crecimiento al promover el desarrollo del rumen, destacando a su vez la composición en vitaminas y minerales que aseguran el estado sanitario de los animales.

Los componentes analíticos medidos en % sobre MF se indican en la siguiente tabla:

CONTR 2024-755161

4

ALVARO JOSE CORNEJO DOMINGUEZ		23/10/2024	PÁGINA 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw24cQic2Q9yR76l0UggFvezOJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/04/2025 12:07:23	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwWwZ193E3vm6cm6l1vHO27h2Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Proteína bruta	15-20%
Grasa bruta	2-5%
Fibra bruta	4-8%
Ceniza bruta	4-10%
Calcio	0,8-1,2%
Fósforo	0,3-0,6%
Sodio	0,15-0,4%

El producto se suministrará en sacos de hasta 30 kg. de peso los cuales deberán de estar debidamente etiquetados conteniendo entre otros extremos nombre/razón social del almacenista, composición y componentes analíticos del producto, peso, ...

2.5. Pienso merino lactación/alta producción.

Se emplea para la gestación y lactación del ovino de raza cárnica, además de emplearse en la técnica flushing como manejo nutricional de suplementación antes y después de las cubriciones para potenciar los índices de fertilidad en la paridera de Otoño sobre todo. Aporta también un gran componente de vitaminas y minerales para mejorar la calidad espermática de los machos y por tanto mejorar las cubriciones.

Los componentes analíticos medidos en % sobre MF se indican en la siguiente tabla:

Proteína bruta	14-16%
Grasa bruta	2-4%
Fibra bruta	6-10%
Ceniza bruta	4-8%
Calcio	0,8-1,2%
Fósforo	0,3-0,6%
Sodio	0,15-0,3%

El producto se suministrará en sacos de hasta 30 kg. de peso los cuales deberán de estar debidamente etiquetados conteniendo entre otros extremos nombre/razón social del almacenista, composición y componentes analíticos del producto, peso, ...

2.6. Pienso de corderos hasta 4 meses.

Se emplea debido al aporte energético extra que aporta para cubrir necesidades de primeras edades, en especial por ser altamente apetecible, nutritiva y digerible en esta primeras etapa. Previene problemas en animales nacidos débiles, lo que incrementa el control higiénico sanitario de la explotación y mejora la homogeneidad en los lotes de corderos recién nacidos para prevenir retrasos en el crecimiento. Posee proteínas altamente digestibles así como aditivos que previenen la aparición de diarreas.

Los componentes analíticos medidos en % sobre MF se indican en la siguiente tabla:

Proteína bruta	15-18%
Grasa bruta	2-5%
Fibra bruta	3-6%
Ceniza bruta	4-8%
Calcio	0,5-1%

CONTR 2024-755161

5

ALVARO JOSE CORNEJO DOMINGUEZ		23/10/2024	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw24cQic2Q9yR76l0UggFvezOJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/04/2025 12:07:23	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwWwZ193E3vm6crn6l1vHO27h2Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Fósforo	0,2-0,5%
Sodio	0,15-0,3%

El producto se suministrará en sacos de hasta 30 kg. de peso los cuales deberán de estar debidamente etiquetados conteniendo entre otros extremos nombre/razón social del almacenista, composición y componentes analíticos del producto, peso, ...

2.7. Pienso de corderos de 4 a 8 meses.

Pienso complementario para cría que aporta altos niveles de proteínas y energía, así como correctores vitamínicos minerales adecuados para favorecer un óptimo crecimiento maximizando el potencial productivo para animales futuros de reposición.

Los componentes analíticos medidos en % sobre MF se indican en la siguiente tabla:

Proteína bruta	15-20%
Grasa bruta	2-4%
Fibra bruta	4-8%
Ceniza bruta	4-8%
Calcio	0,6-1%
Fósforo	0,3-0,6%
Sodio	0,1-0,3%

El producto se suministrará en sacos de hasta 30 kg. de peso los cuales deberán de estar debidamente etiquetados conteniendo entre otros extremos nombre/razón social del almacenista, composición y componentes analíticos del producto, peso, ...

2.8. Pienso de corderos cebo.

Se emplea para aumentar la ganancia media diaria de peso vivo de los animales. Se aumenta la velocidad de crecimiento para ir adquiriendo una condición corporal óptima para sucesivas fases productivas.

Los componentes analíticos medidos en % sobre MF se indican en la siguiente tabla:

Proteína bruta	14-18%
Grasa bruta	2-4%
Fibra bruta	2-5%
Ceniza bruta	6-9%
Calcio	0,6-1%
Fósforo	0,2-0,5%
Sodio	0,15-0,3%

El producto se suministrará en sacos de hasta 30 kg. de peso los cuales deberán de estar debidamente etiquetados conteniendo entre otros extremos nombre/razón social del almacenista, composición y componentes analíticos del producto, peso, ...

CONTR 2024-755161

6

ALVARO JOSE CORNEJO DOMINGUEZ		23/10/2024	PÁGINA 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw24cQic2Q9yR76l0UggFvezOJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/04/2025 12:07:23	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwWwZ193E3vm6crn6l1vHO27h2Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.9. Paja.

La paja, a emplear como cama y alimento, se suministra al ser de la cosecha del año natural a la del de ejecución siendo el abastecimiento principal el periodo correspondiente a los meses del verano. El producto se presentará en pacas de 350 a 450 kg de peso ya que son más fáciles de almacenar y dado que el centro cuenta con la maquinaria adecuada para su transporte hasta los distintos lugares de consumo por parte de las diferentes especies que se alimentan de ella.

Para la contabilidad de los kilos suministrados el adjudicatario debe de pesar los vehículos que la transporten en la báscula pública más cercana **y presentar el correspondiente ticket generado** al personal del centro.

2.10. Alfalfa deshidratada.

La alfalfa a suministrar debe de ser de la cosecha del año natural a la del de ejecución siendo el abastecimiento principal el periodo correspondiente a los meses del verano. El producto se presentará en pacas de 350 a 450 kg de peso ya que son más fáciles de almacenar y dado que el centro cuenta con la maquinaria adecuada para su transporte hasta los distintos lugares de consumo por parte de las diferentes especies que se alimentan de ella.

Para la contabilidad de los kilos suministrados el adjudicatario debe de pesar los vehículos que la transporten en la báscula pública más cercana **y presentar el correspondiente ticket generado** al personal del centro.

3 DESTINO DEL SUMINISTRO

Los suministros se entregarán en los lugares para el almacenaje de alimento para ganado con los que cuenta el Centro IFAPA de Hinojosa del Duque (Córdoba), cuya dirección es Ctra. El Viso Km. 15, CP 14270.

No obstante, el responsable de compra podrá indicar en sus pedidos otros lugares de entrega de suministros distintos a los anteriormente indicados.

Las entregas se realizarán con carácter general en horario laborable de mañana en la sede donde se requiera el suministro. Se considerará horario laborable de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes no festivos.

4 PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega a ofertar por los licitadores para cada pedido será de 3 días laborables, comenzando a contar desde el día laborable siguiente a la comunicación del pedido solicitado al adjudicatario, y sin tener en cuenta los días festivos (incluido los sábados) a la hora de contabilizar los plazos. El plazo anterior será inferior en el caso y en los términos en que el adjudicatario se hubiese comprometido a ello en su proposición.

Para el cumplimiento de estos plazos, la empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá mantener un stock suficiente para asumir las demandas que se reciban en el plazo indicado. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones previstas en el PCAP.

CONTR 2024-755161

7

ALVARO JOSE CORNEJO DOMINGUEZ		23/10/2024	PÁGINA 7 / 11
VERIFICACIÓN	N.JyGw24cQic2Q9yR76l0UggFvezOj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/04/2025 12:07:23	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	N.JyGwWwZ193E3vm6crn6l1vHO27h2Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5 COMUNICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO

Los pedidos de alimento se harán por parte de la persona titular de la dirección del centro a través de los mecanismos ofertados por la empresa adjudicataria, y en su defecto, por la persona responsable del presente contrato.

Una vez enviada la petición del suministro la empresa adjudicataria deberá ejecutar la entrega en el lugar indicado, de acuerdo a las condiciones ofertadas.

La entrega del material irá acompañada de al menos dos albaranes, que deberán ser firmados y sellados por la persona que lo recepcione en el destino.

6 GESTIÓN DE INCIDENCIAS

Se considerará incidencia la falta de suministro de los productos solicitados en el tiempo máximo de entrega, por cualquier causa no imputable a IFAPA o por fuerza mayor, no siendo el tiempo de respuesta superior a las 4 horas laborables en ningún caso. Se considera el tiempo de respuesta ante una incidencia el plazo transcurrido desde la comunicación de una incidencia por parte de IFAPA hasta el momento en que la empresa adjudicataria notifica al centro el código de incidencia asignado y se pone a su disposición para resolverla.

El tiempo de resolución de una incidencia, que es el plazo transcurrido entre la notificación de la misma a la empresa y la notificación de la solución de la misma al centro, será como máximo hasta las 15 horas del día siguiente laborable al de la comunicación de la incidencia.

En el plazo máximo de 60 días naturales tras la recepción del suministro, la Administración trasladará a la empresa adjudicataria todas las incidencias que se detecten tras un examen pormenorizado de todos los elementos suministrados. En este contexto, en los casos que los elementos suministrados sean defectuosos, presenten errores de embalaje o problemas de hongos o exceso de humedad, etc., la empresa adjudicataria, en un plazo máximo de 15 días naturales desde la fecha en la que la Administración comunique dichas incidencias, deberá retirar los elementos defectuosos, subsanar los defectos y entregar de nuevo los elementos necesarios en perfecto estado, asumiendo los gastos generado.

7 TRANSPORTE DEL SUMINISTRO

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en los interiores de los edificios hasta sus lugares de almacenaje.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

8 GESTIÓN DE RESIDUOS

Será necesario contratar con empresas cualificadas y autorizadas para realizar esta prestación. En el caso de la retirada de los sacos de pienso una vez vaciados, que supone el grueso de residuos objeto de este contrato, se dispone de la correspondiente retirada de estos residuos a través de la empresa de

CONTR 2024-755161

8

ALVARO JOSE CORNEJO DOMINGUEZ		23/10/2024	PÁGINA 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw24cQic2Q9yR76l0UggFvezOj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/04/2025 12:07:23	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwWwZ193E3vm6crn6l1vHO27h2Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



municipal de retirada de basuras que presta servicio a las instalaciones de 2 a 3 veces en semana, frecuencia más que suficiente para la recogida de este tipo de residuo mediante su almacenamiento en los contenedores presentes en el centro. El posible pienso que se pueda desperdiciar por la caída accidental desde los comederos, es recogida diariamente por los operarios del centro para su aprovechamiento por el ganado, al objeto de eliminar su contaminación.

En cuanto al pienso a granel, se recoge mediante pala para suministrar a los animales, por lo que no se generan residuos en el almacén al no reponerse hasta que se agota completamente o al 95% el lote anterior suministrado.

Respecto al suministro de alfalfa, heno o paja, al suministrarse en alpacas de manera unitaria, tampoco se generan residuos de este tipo de suministro debido a la forma de administración y de aprovechamiento.

La cama caliente empleada mediante paja, no se destina a alimentación, por lo que no es motivo de justificación en este contrato.

Al no emplear piensos medicamentosos en la alimentación animal en el centro, no se realiza gestión de residuos en este aspecto.

9 GARANTÍA

Por un plazo mínimo de 60 días naturales desde su entrega, la empresa adjudicataria garantizará todos los bienes entregados contra todo defecto de distribución, estando obligado a su sustitución sin costo adicional alguno, quedará libre de reposiciones cuando el material se deteriore en el lugar de almacenaje del beneficiario, por motivos externos o deficiencias del almacén que pueda provocar dichos defectos.

La garantía será de TRES MESES a contar a partir de la fecha de recepción del suministro.

10 CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

10.1 Confidencialidad de la información

La información a la que tenga acceso la empresa como consecuencia del contrato tendrá un carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

En este sentido, deberá sujetarse a los preceptos legales en materia de protección de datos personales recogidos en la "Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales", en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril "Relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)" y en el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

Además, deberán cumplir con las medidas de seguridad, normas y procedimientos que en cada caso establezca este Organismo.

En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones

CONTR 2024-755161

9

ALVARO JOSE CORNEJO DOMINGUEZ		23/10/2024	PÁGINA 9 / 11
VERIFICACIÓN	N.JyGw24cQic2Q9yfr76l0UggFvezOJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/04/2025 12:07:23	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	N.JyGwWwZ193E3vm6crn6l1vHO27h2Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la Junta de Andalucía en el momento en que ésta lo solicite.

10.2 Medios materiales

Los medios materiales, la organización física de las instalaciones, sin perjuicio de las limitaciones que pueda imponer la Administración, y el acopio de medios materiales de éste corresponde a la contrata.

10.3 Propiedad intelectual de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía, específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación, corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

La presente cláusula no será de aplicación a los productos y herramientas preexistentes empleados para la ejecución del contrato protegidos por derechos industriales o de propiedad intelectual.

10.4 Seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Deberá también tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía (modificado por el Decreto 70/2017, de 6 de junio) y en su desarrollo a partir de la Orden de 9 de junio de 2016, por la que se efectúa el desarrollo de la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía y normativa asociada.

Se atenderá también a la normativa interna de IFAPA en materia de Seguridad TIC.

Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad BASICA, conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

CONTR 2024-755161

10

ALVARO JOSE CORNEJO DOMINGUEZ		23/10/2024	PÁGINA 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw24cQic2Q9yR76l0UggFrezOJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/04/2025 12:07:23	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwWwZ193E3vm6crn6l1vHO27h2Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional – Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

DIRECTOR CENTRO IFAPA HINOJOSA DEL DUQUE
Fdo.(Digitalmente). Álvaro Cornejo Domínguez

CONTR 2024-755161

11

ALVARO JOSE CORNEJO DOMINGUEZ		23/10/2024	PÁGINA 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw24cQic2Q9yfR76l0UggFvezOj	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MANUEL TORIBIO HORNERO		11/04/2025 12:07:23	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwWwZ193E3vm6cm6l1vHO27h2Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	